



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 04 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2025 18:53:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000415-2025-P-CSJCA-PJ

I.- VISTOS:

- Correo electrónico del magistrado Jorge Luis Gregorio de la Cruz Medina, juez superior de la Sala Civil Descentralizada de Chota, de fecha 03 de marzo de 2025¹.
- Comunicación vía WhatsApp del magistrado Jorge Luis Gregorio de la Cruz Medina, juez superior de la Sala Civil Descentralizada de Chota, de fecha 04 de marzo de 2025².

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el correo electrónico y la comunicación vía WhatsApp del visto, el magistrado Jorge Luis Gregorio de la Cruz Medina, juez superior de la Sala Civil Descentralizada de Chota, solicita a este despacho de presidencia, se conceda permiso por cita médica, el día lunes 03 de marzo de 2025. Para tal efecto, adjunta capturas de pantalla de la programación y la receta médica emitida por el Dr. Norvil Alejandría Silva de la clínica Auna sede Chiclayo.

SEGUNDO: Al respecto, la Directiva N° 011-2024-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en el numeral 7.4.1. establece que el permiso por cita médica se otorga al juez para concurrir a las dependencias del Seguro Social de Salud – Essalud o centro médico particular. Debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado. El Juez debe justificar dicho permiso con la respectiva citación, la constancia de atención médica o documentos afines, donde se precise la fecha y hora de atención.

¹ Remitido al asesor legal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca -Artemio Alejandro Orihuela Vargas-.

² Realizada a la secretaria de presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca -Ana Fiorella Camacho Honorio Arroyo-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERO: En tal escenario, en virtud de los documentos presentados por el referido magistrado, consistentes en las capturas de pantalla de la programación y la receta médica emitida por el Dr. Norvil Alejandría Silva de la clínica Auna sede Chiclayo, con los cuales acredita que efectivamente el día lunes 03 de marzo de 2025, tuvo una cita médica en la clínica antes indicada; corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

CUARTO: Finalmente, cabe puntualizar que el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, durante la sesión extraordinaria del 17 de enero del 2025, entre otros acuerdos, delegó a la Presidencia de esta Corte, la facultad de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se conceda el uso de la licencia con goce de haber al magistrado citado, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

III.- DECISION:

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – CONCEDER, en vía de regularización, permiso con goce de remuneración por cita médica al magistrado **Jorge Luis Gregorio de la Cruz Medina, juez superior de la Sala Civil Descentralizada de Chota,** por el día **lunes 03 de marzo de 2025.**

Artículo Segundo: DAR CUENTA al Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre el permiso concedido.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc

